



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.146 DE 2024**

“Por medio del cual se aprueba modificación al Proyecto Educativo PEP del programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de Fonoaudiología fue creado mediante Acuerdo Nro.027 del 1999, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, el Acuerdo Nro.22 de 2022, aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre, el cual es un referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, en todo el ámbito de influencia de la universidad y en las modalidades que la institución determine;

Que en dicha normativa, dentro de los propósitos institucionales se contempla velar por la coherencia y pertinencia del currículo de los Proyectos Educativos de los Programa Académicos - PEP, de conformidad con el perfil ocupacional y profesional que se proponga y el diseño de los planes de estudio alrededor del concepto de créditos académicos, áreas de conocimientos atendidas, la movilidad, la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la integridad, el modelo pedagógico, el sistema didáctico y el tipo de evaluación y demás elementos que le dan sentido al plan de estudio;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, informó que ese organismo en la sesión No.34 desarrollada el 12 de noviembre de los corrientes, decidió avala y remitir para su aprobación la propuesta de ajuste de Competencias, Resultado de Aprendizaje y Perfil de Egreso del Proyecto Educativo PEP del programa de Fonoaudiología, atendiendo las orientaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2024, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la modificación al Proyecto Educativo PEP del programa de Fonoaudiología, en lo relacionado con el Resultado de Aprendizaje y Perfil de Egreso.

PARÁGRAFO: El documento ODO-FO-022, que hace referencia a la modificación del Proyecto Educativo PEP del programa de Fonoaudiología, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024
(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime de la Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.